



Resolución de Secretaría General N°222-2017-ITP/SG

Callao, 10 octubre de 2017

VISTOS:

El Informe n.º 297-2017-ITP/OPPM de fecha 6 de octubre de 2017, emitido por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe n.º 650-2017-ITP/OAJ de fecha 10 de octubre de 2017, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ejecutiva n.º 246-2016-ITP/DE de fecha 30 de diciembre de 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos y los Recursos que lo financian por Fuente de Financiamiento, correspondiente al Pliego 241: Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), para el Año Fiscal 2017;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley n.º 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con el Decreto Supremo n.º 304-2012-EF, establece, entre otros aspectos, que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces. Asimismo, el Titular puede delegar dicha facultad de aprobación a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el acápite i) del literal b) del numeral 20.1 del artículo 20 de la Directiva n.º 005-2010-EF/76.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por la Resolución Directoral n.º 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por Resolución del Titular del pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, detallando la Sección, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, por Resolución Directoral n.º 033-2016-EF/50.01 publicada en el Diario Oficial El Peruano el 30 de diciembre de 2016, se aprobó el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2017, correspondiente a los pliegos del Gobierno Nacional y los Gobierno Regionales;

Que, mediante el Informe n.º 297-2017-ITP/OPPM de fecha 6 de octubre de 2017, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización señala que durante el mes de setiembre del Año Fiscal 2017 se han realizado modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático por el monto total de S/ 1 603 119.00 (Un Millón Seiscientos Tres Mil Ciento Diecinueve y 00/100 Soles); de los cuales en la fuente de financiamiento recursos ordinarios hubo anulaciones y habilitaciones por un



monto de S/ 1 303 079.00 (Un Millón Trescientos Tres Mil Setenta y Nueve y 00/100 Soles), mientras que en la fuente de recursos directamente recaudados fueron por el monto de S/ 300 040.00 (Trescientos Mil Cuarenta y 00/100 Soles); las cuales corresponde formalizar en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Directiva n.º 005-2010-EF/76.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", considerando las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático previstas en los artículos 41 y 80 del Texto Único Ordenado de la Ley n.º 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y empleando el Modelo n.º 06/GN, aprobado por la Resolución Directoral n.º 030-2010-EF/76.01 y modificatorias;

Que, mediante Resolución Ejecutiva n.º 55-2017-ITP/DE, publicada en el Diario Oficial El Peruano, el 18 de abril de 2017, se delegó en la Secretaría General del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), la facultad para aprobar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático a que se refiere el Numeral 40.2 del Artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley n.º 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, previo Informe favorable de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Con el visado de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley n.º 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con el Decreto Supremo n.º 304-2012-EF; la Ley n.º 30518, Ley del Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2017, la Directiva n.º 005-2010-EF/76.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral n.º 030-2010-EF/76.01, y modificatorias; y, en uso de la facultad delegada mediante Resolución Ejecutiva n.º 55-2017-ITP/DE;

SE RESUELVE:

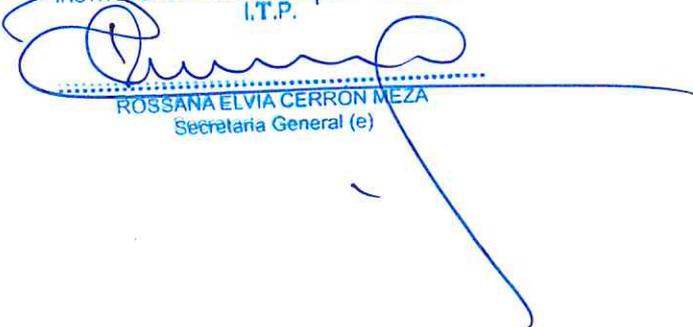
Artículo 1.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de la Unidad Ejecutora 001: Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución y en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley n.º 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo n.º 304-2012-EF.

Artículo 2.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora 001: Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), durante el mes de setiembre del Año Fiscal 2017.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción - ITP (www.itp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN
I.T.P.

ROSSANA ELVIA CERRÓN MEZA
Secretaria General (e)



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE SETIEMBRE - 2017
(EN NUEVOS SOLES)

RESOLUCION : RSG 222-2017-ITP/SG

SECTOR : 38 PRODUCCION
PLIEGO : 241 INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCION - ITP
EJECUTORA : 001 INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCION - ITP [000194]

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO		MODIFICACIONES	
		CG	TT GG	CREDITOS	ANULACIONES

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0093 DESARROLLO PRODUCTIVO DE LAS EMPRESAS

3000671 SERVICIOS E INSTRUMENTOS PARA LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA E INNOVACION EN LA MIPYME

5005087 DESARROLLO DE SERVICIOS TECNOLOGICOS Y DE INNOVACION AL SECTOR DE CUERO, CALZADO E INDUSTRIAS

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	54,802	0
1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	13,390

5005088 DESARROLLO DE SERVICIOS TECNOLOGICOS Y DE INNOVACION AL SECTOR AGROINDUSTRIAL E INDUSTRIAS

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	297,420
1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	62,183	0

5005089 DESARROLLO DE SERVICIOS TECNOLOGICOS Y DE INNOVACION AL SECTOR MADERA, MUEBLES E INDUSTRIAS

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	125,304
1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	51,112	0

5005090 DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE INSTRUMENTOS PARA LA TRANSFERENCIA TECNOLOGICA Y LA

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	367,922	0
1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	99,905

ACCIONES CENTRALES

5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	17,060
---	---------------------	---	---	---	---	--------

5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	182,000	0
---	---------------------	---	---	---	---------	---

5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	428,560	0
---	---------------------	---	---	---	---------	---

5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	31,500	0
---	---------------------	---	---	---	--------	---

5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	125,000	0
---	---------------------	---	---	---	---------	---

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)

5005485 FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS DE INNOVACION TECNOLOGICA - CITE

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	0	750,000
---	---------------------	---	---	---	---	---------

TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS

1,303,079

1,303,079



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE SETIEMBRE - 2017
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 38 PRODUCCION
PLIEGO : 241 INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCION - ITP
EJECUTORA : 001 INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCION - ITP [000194]
RESOLUCION : RSG 222-2017-ITP/SG

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO		MODIFICACIONES		
		CG	TT	GG	ANULACIONES	
PROGRAMA PRESUPUESTAL 0093 DESARROLLO PRODUCTIVO DE LAS EMPRESAS 3000671 SERVICIOS E INSTRUMENTOS PARA LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA E INNOVACION EN LA MIPYME 5005087 DESARROLLO DE SERVICIOS TECNOLOGICOS Y DE INNOVACION AL SECTOR DE CUERO, CALZADO E INDUSTRIAS	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	80,000	0
5005088 DESARROLLO DE SERVICIOS TECNOLOGICOS Y DE INNOVACION AL SECTOR AGROINDUSTRIAL E INDUSTRIAS	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	284,640
5005089 DESARROLLO DE SERVICIOS TECNOLOGICOS Y DE INNOVACION AL SECTOR MADERA, MUEBLES E INDUSTRIAS	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	204,640	0
5005090 DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE INSTRUMENTOS PARA LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y LA	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	10,000	0
ACCIONES CENTRALES	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	10,000
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	5,400	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	5,400
TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					300,040	300,040
					1,603,119	1,603,119

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCION
I.T.P.

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCION
I.T.P.
ROSSANÍ PLIEGO CERRÓN MEZA
PERSONA DELEGADA (e)

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCION
I.T.P.
WALTER JAVIER VILLANUEVA
jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO